



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo, con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 29 de septiembre de 2020, la diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto De Acuerdo, a fin de exhortar a la SEMARNAT, el INAH y el CONACYT a establecer medidas para la protección, preservación e investigación de las cuevas sumergidas en Yucatán, Quintana Roo y Mar Caribe.*

2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.”

3. Mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-5-2301**, de fecha 14 de octubre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente número 8982**, de la proposición en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

“PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos “Antecedentes”.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal de la proposición en estudio es solicitar la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, contribuyan en la preservación de la gran riqueza en biodiversidad que se encuentra en la península yucateca, toda vez que en esta zona recientemente se han realizado descubrimientos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

arqueológicos de gran importancia dentro de las formaciones geológicas de las cuevas sumergidas existentes.

Por tanto, expone la necesidad e importancia de preservar las cuevas sumergidas, ya que, por su dimensión morfológica, la exploración de buzos y espeleo buzos en estas áreas, podrían seguir arrojando hallazgos de gran valor histórico, arqueológico y biológico.

La diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las medidas necesarias para la protección, preservación y conservación de las cuevas sumergidas de los Estados de Yucatán, Quintana Roo y el Mar Caribe.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para preservar las zonas arqueológicas y vestigios históricos que se han localizado en las cuevas sumergidas de los Estados de Yucatán, Quintana Roo y el Mar Caribe, así como para que garantice que las investigaciones en la zona se realicen de modo sustentable.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus competencias, realice las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos para la investigación científica de las cuevas sumergidas de los Estados de Yucatán, Quintana Roo y el Mar Caribe.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición, de la diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – México es uno de los países más diversos del planeta desde el punto de vista biológico. Su compleja fisiografía e historia geológica y climática, principalmente, han creado una variada gama de condiciones que hacen posible la coexistencia de especies de origen tropical y boreal, y que también han permitido, al paso del tiempo, una intensa diversificación de muchos grupos taxonómicos en las zonas continentales de su territorio y a lo largo de sus zonas costeras y oceánicas.¹

Lamentablemente, hoy en día una proporción significativa de los ecosistemas del planeta y de México ha sido transformada o muestra señales de deterioro evidentes debido a las actividades humanas. Estos cambios han repercutido inevitablemente en el estado de la biodiversidad, sobre todo en los últimos 50 años, cuando la intensidad de estas actividades se ha incrementado y puesto a muchos grupos, ecosistemas y especies en situaciones verdaderamente críticas.²

Las principales amenazas a la biodiversidad, tanto en México como en el mundo, son el cambio de uso del suelo, el crecimiento de la infraestructura, los incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la introducción de especies invasoras, la contaminación, el aprovechamiento ilegal y, más recientemente, los efectos del cambio climático global.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Es por ello que en México y el mundo ante dicha problemática, se han implementado diferentes estrategias para proteger a la biodiversidad, mismas que se han orientado principalmente a dos de sus niveles de estudio: el de especies y el de ecosistemas.

El acuífero de la península de Yucatán es el más grande de México y uno de los más complejos del mundo; es un medio conector de ecosistemas delicados, una fuente vital para la gente de la zona y un preservador y contenedor de material arqueológico y paleontológico, además de poseer una belleza natural y única en el mundo.

El sureste mexicano cuenta con una vasta cantidad de recursos hídricos concentrados, en su mayor parte, en el subsuelo. Este gran acuífero está formado por extensas redes de cuevas inundadas o sumergidas. Tan sólo en Tulum, existen cuando menos, dos mil kilómetros de pasajes subterráneos inundados. Se trata de un acuífero libre, costero y kárstico.

Representan una enorme riqueza constituida por uno de los acuíferos más grandes del mundo, cualidad que representa una gran oportunidad de investigación, exploración, pero sobre todo de protección y preservación.

El acuífero peninsular, además de ser un fabuloso contenedor y preservador de material arqueológico y paleontológico, es un soporte para el sustento económico de los estados que conforman la región. Según informes de una base de datos con mapas detallados de estos complejos sistemas, creada por los exploradores Bil Phillips y James Coke, tan sólo en el norte de Quintana Roo hay 358 sistemas de cuevas sumergidas que suman cerca de 1,400 km de pasajes inundados que alcanzan hasta 72 metros de profundidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El Sistema Sac Actun, ubicado en Tulum, representa el sistema de cuevas sumergidas más grande del planeta, es un conjunto de cavidades interconectadas que suma 347 kilómetros, pero que de comprobarse su conexión con otros sistemas aledaños podría ser un “monstruo” de hasta 1.000 kilómetros que en sus entrañas aloja restos humanos y faunísticos de distintas épocas.³ Lo cual sin duda representa una especie de caja negra que custodia la historia más remota de la humanidad, ya que dentro de estos espacios se encuentran diversos vestigios arqueológicos en los que yace evidencia de los primeros pobladores del continente, así como diversos restos de especies extintas y rastros de lo que fue la cultura maya.

Por la enorme riqueza que resguarda y por los desafíos que imponen el desarrollo urbano y turístico en la región, hoy más que nunca es indispensable implementar mecanismos de protección para estos ecosistemas ejecutados por parte de las autoridades competentes, específicamente para las cuevas marinas sumergidas, de modo que se pueda explorar, comprender y proteger a uno de los acuíferos subterráneos más grandes del mundo.

“Las cuevas marinas son cavidades originadas como resultado de la erosión, en gran parte mecánica, asociada al ambiente energético que caracteriza las costas acantiladas. La acción erosiva aprovecha puntos de debilidad en la roca, sean discontinuidades sedimentarias o estructurales, viéndose favorecida también por la acción de los procesos bioerosivos. La caída de bloques y fragmentos de rocas por desprendimiento mecánico, que justifica el crecimiento volumétrico de la cavidad, contribuye a modelar su forma definitiva. Estas cavidades suelen presentar aperturas a nivel del mar con una penetración hacia el interior de la roca, de poca relevancia, con un suelo ascendente y abundante acumulación de bloques heterométricos que engloban sedimentos marinos...”⁴



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Las cuevas submarinas o sumergidas engloban aquellas cavidades que se encuentran inundadas de agua marina de forma permanente y una de sus características más sorprendentes es la gran variedad de formas de vida que se pueden encontrar en ellas, constituyen uno de los hábitats más particulares dentro de los ecosistemas marinos costeros. Uno de sus rasgos más definitorios y que claramente les diferencia de la mayoría de los hábitats someros es la escasez o ausencia de luz, un factor que limita en gran medida la presencia de productores primarios en su interior.⁵

Sin duda estos espacios son abundantes en biodiversidad, paisajes sumergidos de ensueño y evidencias arqueológicas y paleontológicas de primer orden, las cuevas sumergidas son un sitio riguroso en cuanto su cuidado y demandante en su investigación especializada.

Las cuevas submarinas o sumergidas son uno de los hábitats marinos más frágiles. Los organismos que viven en ellas forman comunidades muy estables que son sensibles a pequeños cambios. Es por ello que estos ecosistemas representan una gran oportunidad de investigación y exploración, pero, sobre todo representan un reto mayúsculo en cuanto a la conservación del patrimonio cultural que yace dentro de estas formaciones geológicas, el cuidado de sus recursos, así como su aprovechamiento sostenible. Por lo que, sin duda, es deber del Estado, para que por medio de las autoridades competentes se puedan implementar mecanismos de actuación para garantizar la protección y preservación de las cuevas sumergidas y las zonas arqueológicas y vestigios históricos que se han localizado en dichos espacios.

SEGUNDO. – Las cuevas naturales sumergidas, forman parte de los ecosistemas costeros, pues se refieren a cavidades subterráneas y submarinas comunicadas entre sí,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

inundadas de agua salina o dulce. Además de que dicha definición coincide con la de cenotes que son cuerpos de agua subterráneos que se crean cuando el suelo calizo absorbe la humedad y el agua de la lluvia, por lo que esta filtración aunada a la erosión provoca la formación de cavernas que en cierto punto colapsan y forman estagues de varias formas y profundidad.

Por tanto con fundamento con las fracciones I, VI y VII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la SEMARNAT fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como proponer al Ejecutivo federal el establecimiento, organización y administración de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas.

Así mismo, conforme a los artículos 11, párrafo 1, fracción I y III, incisos g) y h), y 28, fracciones IX y X, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, quienes pretendan llevar a cabo obras o actividades que puedan causar un desequilibrio ecológico en ecosistemas costeros como los situados en las cuevas sumergidas y sus alrededores deben previamente solicitar la autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental.

De este modo, se puede observar que la SEMARNAT se encuentra facultada para fomentar la preservación y conservación de las cuevas sumergidas, de modo que se impida el que la actividad humana pueda causar un desequilibrio ecológico a la biodiversidad de ese hábitat.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERO. – Esta Comisión Dictaminadora juzga pertinente señalar que, con base en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones ordinarias, establecidas en apego al numeral 2 del mismo ordenamiento, tienen a su cargo, entre otras, las tareas de dictamen legislativo, cuya competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como lo dispuesto en la fracción XI del artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de que a esta Comisión Dictaminadora le corresponde “Resolver los asuntos de su competencia que le hayan sido turnados...”, esta Comisión Dictaminadora se constriñe a dictaminar de la proposición bajo estudio solo lo relacionado con lo que es competente, es decir, lo relacionado en materia de medio ambiente y recursos naturales; por consiguiente, la proposición con punto de acuerdo de la Legisladora proponente se ajustará a lo que se tiene dispuesto en las disposiciones legales y normativas que ordenan el funcionamiento de esta Dictaminadora.

Una vez citado lo anterior, esta Dictaminadora coincide con la propuesta de punto de acuerdo presentada por la diputada promovente, por lo que se considera oportuno exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), excluyendo, por no ser competencia de esta Comisión, lo relacionado con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que desde el ámbito de las atribuciones de la dependencia cabeza del sector medio ambiental, se ejecuten acciones pertinentes para proteger y salvaguardar las cuevas sumergidas de la península de Yucatán, así como cualquier otra que se pudiera descubrir dentro del territorio nacional, en la búsqueda de evitar la alteración de su naturaleza original, o que pudieran afectar las riquezas biológicas, culturales e históricas que se encuentran dentro de ellas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

De ese modo, se podrá dotar de protección oportuna a estos espacios naturales, con lo cual se podrá garantizar su preservación, su investigación y estudio del modo menos invasivo, ya que las condiciones de dichos ecosistemas se tornan sumamente sensibles, priorizando siempre la preservación y protección de la flora y fauna de esos hábitats, además de los valores históricos y culturales que guardan.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente dictaminar de manera positiva, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de estudio, y someten al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

UNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezca las acciones encaminadas a la protección, preservación y conservación de las cuevas sumergidas existentes en los estados de Yucatán y Quintana Roo.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 9 días del mes de diciembre de 2020.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUEVAS SUMERGIDAS EXISTENTES EN YUCATÁN Y QUINTANA ROO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Roberto Antonio Rubio Montejo, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo Del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Hernán Salinas Wolberg, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Armando González Escoto, Ana Priscila González García, Juana Carrillo Luna, José Ricardo Delsol Estrada, Erasmo González Robledo, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Laura Mónica Guerra Navarro, Silvia Guadalupe Garza Galván, María de los Ángeles Ayala Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Claudia Pastor Badilla, Adriana Paulina Teissier Zavala, Clementina Marta Dekker Gómez, Mary Carmen Bernal Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera, Esteban Barajas Barajas y Nayeli Arlen Fernández Cruz.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

¹ Espinosa, D., S. Ocegueda, et al. *El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural*. En: Conabio. Capital Natural de México, Volumen I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 2008.

² PNUMA. Anuario 2010. Kenia. 2011.

³ Forssmann, Alec, Así es sac actun, el laberíntico sistema de cavernas inundadas de México, National Geographic, 2018.

⁴ López Bedoya, Juan, *Tipos de hábitat rocosos y cuevas*, [8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/8330_tcm30-196879.pdf), Universidad de Santiago de Compostela, España, 2009, Véase en: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/8330_tcm30-196879.pdf

⁵ Navarro, Carlos, ESTUDIO FAUNÍSTICO Y ECOLÓGICO DE LOS ANFÍPODOS EN CUEVAS SUBMARINAS DEL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, Tesis, Universidad de Sevilla, 2015. Véase en: <https://idus.us.es/handle/11441/33622>